ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 15 CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2015 "ADQUISICION DE DESMALEZADORA, CORTADOR DE CESPED Y BORDEADOR DE CESPED" – ID 294.424

En la ciudad de Asunción, a los 11 días del mes de mayo del año dos mil quince, en el Departamento de Evaluación y Contratos, sito en la calle Mcal. López N° 3333, se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2015 "ADQUISICION DE DESMALEZADORA, CORTADOR DE CESPED Y BORDEADOR DE CESPED" – ID 294-424.**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuya Acta de Apertura de Sobres se realizó en fecha 06/05/2015.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **SR. FIDENCIO OZUNA**, representante de la Dirección Administrativa.
2. **ECON. ANTONIO CASTAGNINO**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
3. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.

PRIMERO: **Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ADENDA 01, Y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.**

SEGUNDO: Según **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 73/2.015 de fecha 12/03/2015 correspondiente al PAC Institucional Nº 294.424,** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Contratación Directa Nº 09/2.015, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

Así mismo, al ser un llamado plurianual se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015.

TERCERO: Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres, de fecha 06/05/2015**, observándose la recepción de 6 (seis) ofertas, las que se detallan en el siguiente cuadro:

	PRECIO TOTAL (IVA Incl.) Gs.	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
T – MAX S.A.	29.265.000-	Presenta DDJJ.
PEREZ RAMÍREZ & CIA. S.A.	27.207.000.-	Presenta DDJJ.
MOLMAN S.A.	16.506.000.-	Presenta DDJJ.
ACI de Mario Aponte Cano	19.887.000.-	Presenta DDJJ.
FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L.	18.232.614.-	Presenta DDJJ.
MERLIN de C. Gustavo Ortiz C.	18.780.000.-	Presenta DDJJ.

FLORENTÍN
Departamento
Legal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CASTAGNINO
Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En el Acto de Apertura de Sobres se deja constancia de los siguientes puntos:

El representante de la empresa **MOLMAN S.A.** deja constancia que, la empresa **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.**, tanto el Formulario de Oferta como el Formulario de Mantenimiento de Oferta de la misma, se encuentran consignados con fecha 5 de mayo de 2015, siendo la fecha de la apertura el 6 de mayo de 2015.

CUARTO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

QUINTO: **Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15** *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas, en fecha 07/05/2015, este comité de evaluación en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, solicita por medio de la Dirección de Contrataciones sea remitido a la Secretaria de la Función Pública, el listado de las empresas participantes con la nómina de los miembros del Directorio y apoderados (para empresas Jurídicas) y Propietarios (empresas Físicas) a efectos de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado, es decir si son Funcionarios Públicos.

En fecha 18 de mayo de 2015, se recepciona en la Dirección de Contrataciones la Nota PR/SFP/SG Nº 460 de la Secretaria de la Función Pública, donde se informa que en la actualidad ninguno de los miembros participantes tienen vinculación con el estado, es decir que ninguno se desempeña como funcionario público.

SEXTO: **CORRECCIONES ARITMÉTICAS:** No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por los oferentes para este proceso de Contratación.

SEPTIMO: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar:

CAPACIDAD LEGAL:

- **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de CARÁCTER SUSTANCIAL establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:**

Documentos de Carácter Sustancial	T – MAX S.A.	PEREZ RAMÍREZ & CIA. S.A.	MOLMAN S.A.	ACI de Mario Aponte Cano	FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L.	MERLIN de C. Gustavo Ortiz C.
a) **Formulario de Oferta *** El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Compras de Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica

Verificada los documentos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se puede observar que las empresas, **T- MAX S.A., MOLMAN S.A., ACI de Mario Aponte Cano, FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L y MERLIN de C. Gustavo Ortiz,** contienen los documentos de carácter sustancial de conformidad al artículo 60º del Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CASTIGLIONI, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

Analizados los documentos sustanciales de la empresa **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A**. y atendiendo lo observado en el acta de apertura de ofertas, se verifica que la misma **NO CUMPLE** con la presentación en la fecha y hora señalados en las bases de la licitación, de los documentos de carácter sustancial (Formulario de Oferta, así como el Formulario de Mantenimiento de Oferta de la misma), por lo cual se considera a los mismos como no presentados. Se constata además, que el Periodo de validez de su oferta no se encuentra extendida a partir del plazo para la fecha de apertura de ofertas prescrita por la Convocante y especificado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que este comité procede a **DESESTIMAR** su oferta de conformidad al artículo 24 de la Ley Nº 2051/03 y al artículo 43 del Decreto Reglamentario 21.909/03.

- **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas:**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Molman S.A.	Ferreteria Industrial S.R.L
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	No Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	ACI de Mario Cesar Aponte
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

Abog. NELSON FLORENTIN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CASTAGNINO Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple

III. Otros documentos.	Molaman S.A.	Ferreteria Industrial S.R.L	ACI de Mario Cesar Aponte
Documentación que demuestre antecedentes de por lo menos tres (3) prestaciones de equipos requeridos en este llamado dentro de los últimos tres años (2012, 2013 y 2014) indistintamente, pudiendo corresponder las mismas a un solo año o estar distribuidas dentro de los años solicitados, para instituciones públicas o privadas. Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones con sus respectivas recepciones finales.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado del Producto y Empleo Nacional (PEN) expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes: 1 (Un) año contado a partir de la recepción de los bienes	Cumple	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor conforme al punto 11 del Anexo B. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: SI APLICA. La carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmada por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante; así mismo, la Documentación presentada como Autorización del Fabricante deberá estar LEGALIZADA, CONSULARIZADA Y NOTARIZADA a los efectos de la presente contratación, y el Oferente lo deberá incluir en su oferta. La documentación solicitada deberá probar fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor de la marca del bien ofertado, pudiéndose constatar y/o corroborar en ella LA CADENA DE AUTORIZACIONES (FABRICANTE – REPRESENTANTE – OFERENTE).	Cumple	No Cumple	Cumple

En fecha 18/05/2015, a pedido de los miembros del Comité se solicita, a través de la Dirección de Contrataciones del MIC, según Nota DICON Nº 374/2015 a la empresa MOLMAN S.A., y Nota DICON Nº 375/2015 a la empresa FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L., la presentación en un plazo de 24 horas de los siguientes documentos:

1. *Documentación que demuestre antecedentes de por lo menos tres (3) prestaciones de equipos requeridos en este llamado dentro de los últimos tres años (2012, 2013 y 2014) indistintamente, pudiendo corresponder las mismas a un solo año o estar distribuidas dentro de los años solicitados, para instituciones públicas o privadas. Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones con sus respectivas recepciones finales*

2. ***El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes:*** *1 (Un) año contado a partir de la recepción de los bienes*

3. *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: SI APLICA. La carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmada por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante; así mismo, la Documentación presentada como Autorización del Fabricante deberá estar LEGALIZADA, CONSULARIZADA Y NOTARIZADA a los efectos de la presente contratación, y el Oferente lo deberá incluir en su oferta.*
   La documentación solicitada deberá probar fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor de la marca del bien ofertado, pudiéndose constatar y/o corroborar en ella LA CADENA DE AUTORIZACIONES (FABRICANTE – REPRESENTANTE – OFERENTE).

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. ANTONIO CASTAGNINO Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

En el plazo indicado por la Convocante, en fecha 19 de mayo del presente, la empresa MOLMAN S.A. presenta los documentos solicitados en Nota DICON Nº 374/2015. En lo referente a la **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor,** presenta una Autorización del representante de la empresa Petersen Industria & Hogar S.A en la que autoriza a MOLMAN S.A. a presentar oferta en el rubro de desmalezadora de la marca Oleo Mac modelo SPARTA 44, como empresa certificada como Distribuidor exclusivo y autorizado en Paraguay según Nota que acompaña a la Autorización como representante, emitida por EMAK Spa como Representante de la marca Oleo Mac. Por lo tanto, el comité evaluador puede constatar así la CADENA DE AUTORIZACIONES (FABRICANTE – REPRESENTANTE – OFERENTE) solicitado en el PBC. Analizadas las documentaciones presentadas por la empresa MOLMAN S.A. de acuerdo a lo anteriormente expuesto, se observa que lo presentado **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

En el plazo indicado por la Convocante, en fecha 19 de mayo del presente, la empresa FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L. presenta los documentos solicitados en Nota DICON Nº 375/2015. En lo referente a la **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor,** presenta una Autorización de la empresa Petersen Industria & Hogar S.A en la que autoriza a FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L. a presentar oferta con el propósito de suministrar los productos de la marca Oleo Mac y Forest Garden, como empresa certificada como Distribuidor exclusivo y autorizado en Paraguay según Nota que acompaña a la Autorización como representante, emitida por EMAK Spa como Representante de la marca Oleo Mac, no haciendo referencia en la misma Nota a la Representación de la marca Forest Garden cotizada también en su carta oferta. Analizadas las documentaciones presentadas por la empresa FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L. para **la marca Forest Garden**, el comité evaluador determina que las documentaciones presentadas son insuficientes al no poder constatar y corroborar, con los documentos solicitados a la empresa y arrimados a la convocante por la misma, la CADENA DE AUTORIZACIONES (FABRICANTE – REPRESENTANTE – OFERENTE) solicitado en el PBC, verificándose así que lo presentado **NO CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones por lo que se procede a **DESESTIMAR** su oferta para los ítems cotizados con la marca **Forest Garden**.

En fecha 20/05/2015, a pedido de los miembros del Comité se solicita, a través de la Dirección de Contrataciones del MIC, según Nota DICON Nº 387/2015 a la empresa MOLMAN S.A., la presentación en un plazo de 24 horas de los siguientes documentos:

1. *Aclaración de las especificaciones técnicas, específicamente en lo que respecta a la cilindrada, Peso sin herramienta de corte y protector, Régimen máximo de árbol.*

En el plazo indicado por la Convocante, en fecha 21 de mayo del presente, la empresa MOLMAN S.A. presenta los documentos solicitados en Nota DICON Nº 387/2015.

En fecha 20/05/2015, a pedido de los miembros del Comité se solicita, a través de la Dirección de Contrataciones del MIC, según Nota DICON Nº 388/2015 a la empresa ACI de Mario César Aponte Cano, la presentación en un plazo de 24 horas de los siguientes documentos:

1. *Aclaración de las especificaciones técnicas, específicamente en lo que respecta al Motor, Capacidad de Tanque, Ancho de corte, Variación de Altura.*

2. *Documentación que demuestre antecedentes de por lo menos tres (3) prestaciones de equipos requeridos en este llamado dentro de los últimos tres años (2012, 2013 y 2014) indistintamente, pudiendo corresponder las mismas a un solo año o estar distribuidas dentro de los años solicitados, para instituciones públicas o privadas. Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones con sus respectivas recepciones finales.*

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Glora ANTONIO CASTAÑINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

3. ***El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes:*** *1 (Un) año contado a partir de la recepción de los bienes.*

4. *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: SI APLICA. La carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmada por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante; así mismo, la Documentación presentada como Autorización del Fabricante deberá estar LEGALIZADA, CONSULARIZADA Y NOTARIZADA a los efectos de la presente contratación, y el Oferente lo deberá incluir en su oferta.*
La documentación solicitada deberá probar fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor de la marca del bien ofertado, pudiéndose constatar y/o corroborar en ella LA CADENA DE AUTORIZACIONES (FABRICANTE – REPRESENTANTE – OFERENTE).

En el plazo indicado por la Convocante, en fecha 21 de mayo del presente, la empresa ACI de Mario César Aponte Cano presenta los documentos solicitados en Nota DICON Nº 388/2015. En lo referente a la **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor,** presenta una Autorización de la empresa FABRICA PARAGUAYA DE SIERRAS S.A en la que autoriza a ACI de Mario César Aponte Cano a presentar oferta con el propósito de suministrar los productos de las marcas STHIL y DOWELL, entre otras marcas, como empresa certificada como Importador exclusivo y autorizado en Paraguay según Notas que acompañan a la Autorización como representante, emitida por ANDREAS STHIL MOTO-SERRAS LTDA como fabricante Representante de la marca STHIL, por un lado, y otra emitida por DOWEL S.A. como fabricante de Cortadoras de Césped eléctricas y a explosión de la marca DOWEL, por otro lado, cotizadas en su carta oferta. Por lo tanto, el comité evaluador puede constatar así la CADENA DE AUTORIZACIONES (FABRICANTE – REPRESENTANTE – OFERENTE) solicitado en el PBC. Analizadas las documentaciones presentadas por la empresa ACI de Mario César Aponte Cano de acuerdo a lo anteriormente expuesto, se observa que lo presentado **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

OCTAVO: **CAPACIDAD FINANCIERA: NO APLICA**

NOVENO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta evaluada provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61° - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

- Se procede a analizar la primera mejor oferta para el ítem Nº 01 correspondiente a la empresa **MOLMAN S.A.**

ITEM Nº 01 – DESMALEZADORA

ITEM	EMPRESA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL
1	MOLMAN S.A.	Desmalezadora: Herramienta de corte y trabajo 100% confiable, práctica y segura, ideal para trabajar en el desbrozado de hierbas, en silvicultura, segar zarzales altos y duros, mantenimiento de carreteras y accesos, fruticultura y agricultura. Desmalezadora: Con motor a gasolina, de 2 tiempos. Sistema de arranque: a Carburador. Bomba de combustible manual en el carburador para facilitar el arranque. Empuñadura: Multifuncional con acelerador. Bloqueo de acelerador y mando unificado con funciones de apagado, encendido y acelerado de motor. Cilindrada: de 40, 2 cm3. Diámetro: 40 mm. Carrera: 31 mm. Potencia: 2.2 HP/1.6 KW. Peso sin herramienta de corte y protector: 7,4 Kg. Capacidad de Tanque en litros: 0,87 L Silenciador: Protegido con una rejilla para evitar quemaduras. Longitud del Vástago: 1,80 metros. Herramienta de corte Cuchilla: Recta y Cuchillas para hierba 3	2.282.000	3	OLEO MAC SPARTA 44	ITALIANA	6.846.000

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CASTAÑINO
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

		Puntas (3P), Trimcut 40-2, Polycut 40-3. Accesorio: Disco de Corte con hilo de nylon (Cabezal). Incluye un rollo de hilo (Piolín/nylon). Piñón para hierba: Codo diseñado con par alto y equipamiento de corte alto, paraleleo al suelo para un mejor rendimiento en el corte. Régimen de limitación de caudal (valor nominal): 12.500 rpm. Régimen máximo del árbol de salida de fuerza herramienta de corte: 8.930 rpm. . Tipo de eje de accionamiento Rígido. Tipo de manillar Tubular Doble. Nivel de intensidad sonora (con cabezal de corte): 101dB (A). Nivel de intensidad sonora (con herramienta de segar de metal): 101 dB (A). El oferente deberá incluir conjuntamente con el equipo los siguientes accesorios: 01 (un) Lente de protección (para carpir). 01 (un) Cinturón de porte profesional (Arnés). 01 (un) Protector auditivo. 02 (dos) Pares de guantes de cuero. 02 (dos) Clases de cuchillas: recta y tres puntas. 01 (un) Juego de herramientas acorde a la máquina. Un rollo de hilo (Piolín/ Nylon). Protector de piedra. Manual de Usuario en español. Aceite de 2 (dos) tiempos. Grasa. Filtro de combustible. Filtro de aire					

Verificada la planilla de especificaciones técnicas se observa que la marca ofertada Oleo Mac SPARTA 44, de procedencia Italiana **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** el ítem Nº 01 a la primera mejor oferta correspondiente a la empresa **MOLMAN S.A.** por cumplir con las especificaciones técnicas y por reunir las condiciones Legales y Financieras requeridas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del presente llamado.

- Se procede a analizar la primera mejor oferta para el ítem Nº 02 correspondiente a la empresa **ACI de Mario Cesar Aponte.**

Ítem 2: CORTADOR DE CESPED

ITEM	EMPRESA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL
2	ACI de Mario Aponte	Cortador de Césped: Herramienta de corte y trabajo 100% confiable, práctica y segura. Cortador de Césped: Manual con recolector (Bolsa). Mango plegable, altamente aislante. Fácil de montar y limpiar. Motor: a gasolina (naftero), de 6HP, 4 tiempos, carcasa de metal. Ruedas: de goma. Ruedas robustas con cojinetes dobles para fácil movilidad. Ruedas delanteras: Pequeñas. Ruedas traseras: Grandes. Tamaño de los neumáticos delanteros / traseros: 8" / 12". Velocidad: 4,5 Km / hora. Sistema de conducción: self – propelled, single speed. Capacidad de tanque de combustible en litros: 1 litro Cilindrada: Hasta 190 cm3. Sistema de corte: Trio clip / contempla Descarga lateral. Ancho de corte: 53 cm. Altura máxima y mínima de corte: 24 – 101 mm. Variación de altura de corte: Ajuste de 5 niveles hasta 7 niveles (altura). Plataforma de corte: material de acero, con ajuste de la altura de la plataforma de corte individual. Láminas de corte de acero SAE, templado. Tratamiento anticorrosivo a todas las partes expuestas a la oxidación.	2.790.000	3	DOWEL	ARGENTINA	8.370.000

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento de Cuestiones de Personal

Econ. ANTONIO CASTAGNINO
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

		El oferente deberá incluir conjuntamente con el equipo los siguientes accesorios: 01 (un) Lentes de protección (para carpir). 02 (dos) Pares de guantes de cuero. 01 (un) Juego de herramientas acorde Manual de Usuario en español					

Verificada la planilla de especificaciones técnicas se observa que la marca ofertada DOWEL, de procedencia Argentina, **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** el ítem Nº 02 a la primera mejor oferta correspondiente a la Empresa **ACI de Mario Cesar Aponte** por cumplir con las especificaciones técnicas y por reunir las condiciones Legales y Financieras requeridas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del presente llamado.

- Se procede a analizar la primera mejor oferta para el ítem Nº 03 correspondiente a la empresa **ACI de Mario Cesar Aponte.**

Ítem 3 – BORDEADOR DE CESPED

ITEM	EMPRESA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL
3	ACI de Mario Aponte	Bordeador de césped: para bordear hierba. Motor: Monocilíndrico, de 2 tiempos. Refrigeración: Por aire. Cilindrada: 27,2 cc. Aspiración: Natural. Potencia Nominal: 0,75 Kw / 9.500 RPM. Encendido: Sistema de encendido electrónico. A bujia. Partida: Manual. Combustible: Mezcla, gasolina (nafta) + aceite (para motores de 2 Tiempos). Capacidad Tanque Combustible: Entre 0, 75 litros y 0,80 litros. Autonomia: Aprox. 20 min. Unidad de Corte Barral: Curvo. Transmisión: Eje Flexible. Embrague: Centrifugo. Velocidad de giro: 7200 RPM. Cabezal de corte: Carrete de nylon 2 mm. Diámetro de corte: 40 cm. Dirección de giro: Anti horaria, visto desde arriba. Cuerpo Empuñadura: Simple con Correa del hombro. Embalaje (Largo x Alto x Ancho): Aprox. 420mm x 270mm x 310mm. Peso Vacio: 5,2 Kg. Aprox. Peso con Combustible: 5,8 Kg. Aprox. Accesorios: 01 (un) Lente de protección (para carpir). 01 (un) Cinturón de porte profesional (Arnés). 01 (un) Protector auditivo. 02 (dos) Pares de guantes de cuero. 01 (un) Guarda protectora. 01 (un) Carrete de Nylon. 01 (un) Contenedor Mezcla Combustible. 01 (un) Juego de herramientas acorde a la máquina (Llaves Allem, Llave Bujia). Manual de Usuario en español. Aceite de 2 (dos) tiempos. Grasa.	1.249.000	3	STIHL	BRASIL	3.747.000

Verificada la planilla de especificaciones técnicas se observa que la marca ofertada STIHL, de procedencia Brasileña, **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** el ítem Nº 03 a la primera mejor oferta correspondiente a la Empresa **ACI de Mario Cesar Aponte** por cumplir con las especificaciones técnicas y por reunir las condiciones Legales y Financieras requeridas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del presente llamado.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe del Departamento de Gestiones de Personal / Anguas Pucos

Econ. ANTONIO CASTAGNINO Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

En fecha 22 de mayo de 2015, a pedido de los miembros del comité de evaluación, se solicita por medio del Memo Nº 412/2015 a la Dirección Administrativa la asistencia técnica para evaluar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los ítems 1, 2 y 3, de conformidad al primer párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En fecha 26 de mayo de 2015, a través del Memorándum D.A. Nº 267/2015, la Dirección Administrativa de la institución remite el Informe Técnico solicitado, el cual se expone en el siguiente cuadro:

Ítem: 1 – DESMALEZADORA

Empresa: MOLMAN S.A.

Descripción	Especificaciones técnicas	Ofertado	Cumple / No Cumple
Desmalezadora	**Desmalezadora:** Herramienta de corte y trabajo 100% confiable, práctica y segura, ideal para trabajar en el desbrozado de hierbas, en silvicultura, segar zarzales altos y duros, mantenimiento de carreteras y accesos, fruticultura y agricultura.	**Desmalezadora:** Herramienta de corte y trabajo 100% confiable, práctica y segura, ideal para trabajar en el desbrozado de hierbas, en silvicultura, segar zarzales altos y duros, mantenimiento de carreteras y accesos, fruticultura y agricultura.	Cumple
	Desmalezadora: Con motor a gasolina, de 2 tiempos.	**Desmalezadora:** Con motor a gasolina, de 2 tiempos.	Cumple
	Sistema de arranque: a Carburador. Bomba de combustible manual en el carburador para facilitar el arranque.	**Sistema de arranque:** a Carburador. Bomba de combustible manual en el carburador para facilitar el arranque.	Cumple
	Empuñadura: Multifuncional con acelerador. Bloqueo de acelerador y mando unificado con funciones de apagado, encendido y acelerado de motor.	**Empuñadura:** Multifuncional con acelerador. Bloqueo de acelerador y mando unificado con funciones de apagado, encendido y acelerado de motor.	Cumple
	Cilindrada: Como mínimo de 40 cm3.	**Cilindrada:** de 40, 2 cm3.	Cumple
	Diámetro: No menor a 40 mm.	**Diámetro:** 40 mm.	Cumple
	Carrera: No menor a 31 mm.	**Carrera:** 31 mm.	Cumple
	Potencia: Como mínimo 2.2 HP/1.6 KW.	**Potencia:** 2.2 HP/1.6 KW.	Cumple
	Peso sin herramienta de corte y protector: No menor a 7 (siete) Kilogramos y no mayor a 9 (nueve) Kilogramos.	**Peso sin herramienta de corte y protector:** 7,4 Kg.	Cumple
	Capacidad de Tanque en litros: Entre 0,58 litros (580 cm3) y 0,75 litros (750 cm3). Tanque de combustible en la parte inferior para dar mayor seguridad.	**Capacidad de Tanque en litros: 0,87 L**	Cumple
	Silenciador: Protegido con una rejilla para evitar quemaduras.	**Silenciador:** Protegido con una rejilla para evitar quemaduras.	Cumple
	Longitud del Vástago: No menor a 1,80 metros.	**Longitud del Vástago:** 1,80 metros.	Cumple
	Herramienta de corte Cuchilla: Recta y Cuchillas para hierba 3 Puntas (3P), Trimcut 40-2, Polycut 40-3.	**Herramienta de corte Cuchilla:** Recta y Cuchillas para hierba 3 Puntas (3P), Trimcut 40-2, Polycut 40-3.	Cumple
	Accesorio: Disco de Corte con hilo de nylon (Cabezal). Incluye un rollo de hilo (Piolín/nylon).	**Accesorio:** Disco de Corte con hilo de nylon (Cabezal). Incluye un rollo de hilo (Piolín/nylon).	Cumple
	Piñón para hierba: Codo diseñado con par alto y equipamiento de corte alto, paraleleo al suelo para un mejor rendimiento en el corte.	**Piñón para hierba:** Codo diseñado con par alto y equipamiento de corte alto, paraleleo al suelo para un mejor rendimiento en el corte.	Cumple
	Régimen de limitación de caudal (valor nominal): 12.500 rpm.	**Régimen de limitación de caudal (valor nominal):** 12.500 rpm.	Cumple
	Régimen máximo del árbol de salida de fuerza herramienta de corte: 8.930 rpm. como mínimo.	**Régimen máximo del árbol de salida de fuerza herramienta de corte:** 8.930 rpm. .	Cumple
	Tipo de eje de accionamiento Rígido.	Tipo de eje de accionamiento Rígido.	Cumple
	Tipo de manillar Tubular Doble.	Tipo de manillar Tubular Doble.	Cumple
	Nivel de intensidad sonora (con cabezal de corte): 101dB (A).	Nivel de intensidad sonora (con cabezal de corte): 101dB (A).	Cumple
	Nivel de intensidad sonora (con herramienta de segar de metal): 101 dB (A).	Nivel de intensidad sonora (con herramienta de segar de metal): 101 dB (A).	Cumple
	El oferente deberá incluir conjuntamente con el equipo los siguientes accesorios:	**El oferente deberá incluir conjuntamente con el equipo los siguientes accesorios:**	Cumple
	01 (un) Lente de protección (para carpir).	01 (un) Lente de protección (para carpir).	Cumple

Acog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones Personales y Adjunto

Econ. ANTONIO CASTAGNINO Lic.
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

	01 (un) Cinturón de porte profesional (Arnés).	01 (un) Cinturón de porte profesional (Arnés).	Cumple
	01 (un) Protector auditivo.	01 (un) Protector auditivo.	Cumple
	02 (dos) Pares de guantes de cuero.	02 (dos) Pares de guantes de cuero.	Cumple
	02 (dos) Clases de cuchillas: recta y tres puntas.	02 (dos) Clases de cuchillas: recta y tres puntas.	Cumple
	01 (un) Juego de herramientas acorde a la máquina.	01 (un) Juego de herramientas acorde a la máquina.	Cumple
	Un rollo de hilo (Piolín/ Nylon).	Un rollo de hilo (Piolín/ Nylon).	Cumple
	Protector de piedra.	Protector de piedra.	Cumple
	Manual de Usuario en español.	Manual de Usuario en español.	Cumple
	Aceite de 2 (dos) tiempos.	Aceite de 2 (dos) tiempos.	Cumple
	Grasa.	Grasa.	Cumple
	Filtro de combustible.	Filtro de combustible.	Cumple
	Filtro de aire.	Filtro de aire	Cumple

Item 2: CORTADOR DE CESPED

Empresa: ACI de Mario César Aponte Cano.

Descripción	Especificaciones técnicas	Ofertado	Cumple / No Cumple
Cortador de Césped	Cortador de Césped: Herramienta de corte y trabajo 100% confiable, práctica y segura.	Cortador de Césped: Herramienta de corte y trabajo 100% confiable, práctica y segura.	Cumple
	Cortador de Césped: Manual con recolector (Bolsa). Mango plegable, altamente aislante. Fácil de montar y limpiar.	Cortador de Césped: Manual con recolector (Bolsa). Mango plegable, altamente aislante. Fácil de montar y limpiar.	Cumple
	Motor: a gasolina (naftero), de 5 HP como mínimo, 4 tiempos, carcasa de metal.	Motor: a gasolina (naftero), de 6HP, 4 tiempos, carcasa de metal.	Cumple
	Ruedas: de goma. Ruedas robustas con cojinetes dobles para fácil movilidad.	Ruedas: de goma. Ruedas robustas con cojinetes dobles para fácil movilidad.	Cumple
	Ruedas delanteras: Pequeñas.	Ruedas delanteras: Pequeñas.	Cumple
	Ruedas traseras: Grandes.	Ruedas traseras: Grandes.	Cumple
	Tamaño de los neumáticos delanteros / traseros: 8" / 12".	Tamaño de los neumáticos delanteros / traseros: 8" / 12".	Cumple
	Velocidad: 4,5 Km / hora.	Velocidad: 4,5 Km / hora.	Cumple
	Sistema de conducción: self – propelled, single speed.	Sistema de conducción: self – propelled, single speed.	Cumple
	Capacidad de tanque de combustible en litros: 1 (un) litro (1.000 cm3) como mínimo.	Capacidad de tanque de combustible en litros: 1 litro	Cumple
	Cilindrada: Hasta 190 cm3.	Cilindrada: Hasta 190 cm3.	Cumple
	Sistema de corte: Trio clip / contempla Descarga lateral.	Sistema de corte: Trio clip / contempla Descarga lateral.	Cumple
	Ancho de corte: 53 cm como mínimo.	Ancho de corte: 53 cm.	Cumple
	Altura máxima y mínima de corte: 24 – 101 mm.	Altura máxima y mínima de corte: 24 – 101 mm.	Cumple
	Variación de altura de corte: Ajuste como mínimo de 5 niveles hasta 7 niveles (altura).	Variación de altura de corte: Ajuste como mínimo de 5 niveles hasta 7 niveles (altura).	Cumple
	Plataforma de corte: material de acero, con ajuste de la altura de la plataforma de corte individual. Láminas de corte de acero SAE, templado.	Plataforma de corte: material de acero, con ajuste de la altura de la plataforma de corte individual. Láminas de corte de acero SAE, templado.	Cumple
	Tratamiento anticorrosivo a todas las partes expuestas a la oxidación.	Tratamiento anticorrosivo a todas las partes expuestas a la oxidación.	Cumple
	El oferente deberá incluir conjuntamente con el equipo los siguientes accesorios:	El oferente deberá incluir conjuntamente con el equipo los siguientes accesorios:	Cumple
	01 (un) Lentes de protección (para carpir).	01 (un) Lentes de protección (para carpir).	Cumple
	02 (dos) Pares de guantes de cuero.	02 (dos) Pares de guantes de cuero.	Cumple
	01 (un) Juego de herramientas acorde a la máquina.	01 (un) Juego de herramientas acorde	Cumple
	Manual de Usuario en español		Cumple

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe Departamento
de Cuestiones de Personal y Admisiones

Econ. ANTONIO CASTAGNOLI
Jefe de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

Ítem 3 – BORDEADOR DE CESPED

Empresa: ACI de Mario César Aponte Cano.

Descripción	Especificaciones técnicas	Ofertado	Cumple / No Cumple
Bordeador de césped	Bordeador de césped: para bordear hierba.	Bordeador de césped: para bordear hierba.	Cumple
	Motor: Monocilíndrico, de 2 tiempos.	Motor: Monocilíndrico, de 2 tiempos.	Cumple
	Refrigeración: Por aire.	Refrigeración: Por aire.	Cumple
	Cilindrada: Como mínimo 26 cc.	Cilindrada: 27,2 cc.	Cumple
	Aspiración: Natural.	Aspiración: Natural.	Cumple
	Potencia Nominal: 0,75 Kw / 9.500 RPM.	Potencia Nominal: 0,75 Kw / 9.500 RPM.	Cumple
	Encendido: Sistema de encendido electrónico. A bujía	Encendido: Sistema de encendido electrónico. A bujía.	Cumple
	Partida: Manual	Partida: Manual.	Cumple
	Combustible: Mezcla, gasolina (nafta) + aceite (para motores de 2 Tiempos)	Combustible: Mezcla, gasolina (nafta) + aceite (para motores de 2 Tiempos).	Cumple
	Capacidad Tanque Combustible: Entre 0, 75 litros y 0,80 litros	Capacidad Tanque Combustible: Entre 0, 75 litros y 0,80 litros.	Cumple
	Autonomía: Aprox. 20 min	Autonomía: Aprox. 20 min.	Cumple
	Unidad de Corte	Unidad de Corte	Cumple
	Barral: Curvo	Barral: Curvo.	Cumple
	Transmisión: Eje Flexible	Transmisión: Eje Flexible.	Cumple
	Embrague: Centrífugo	Embrague: Centrífugo.	Cumple
	Velocidad de giro: 7200 RPM.	Velocidad de giro: 7200 RPM.	Cumple
	Cabezal de corte: Carrete de nylon 2 mm	Cabezal de corte: Carrete de nylon 2 mm.	Cumple
	Diámetro de corte: 40 cm	Diámetro de corte: 40 cm.	Cumple
	Dirección de giro: Anti horaria, visto desde arriba	Dirección de giro: Anti horaria, visto desde arriba.	Cumple
	Cuerpo	Cuerpo	Cumple
	Empuñadura: Simple con Correa del hombro	Empuñadura: Simple con Correa del hombro.	Cumple
	Embalaje (Largo x Alto x Ancho): Aprox. 420mm x 270mm x 310mm	Embalaje (Largo x Alto x Ancho): Aprox. 420mm x 270mm x 310mm.	Cumple
	Peso Vacío: 5,2 Kg. Aprox	Peso Vacío: 5,2 Kg. Aprox.	Cumple
	Peso con Combustible: 5,8 Kg. Aprox	Peso con Combustible: 5,8 Kg. Aprox.	Cumple
	Accesorios	Accesorios:	Cumple
	01 (un) Lente de protección (para carpir)	01 (un) Lente de protección (para carpir).	Cumple
	01 (un) Cinturón de porte profesional (Arnés)	01 (un) Cinturón de porte profesional (Arnés).	Cumple
	01 (un) Protector auditivo	01 (un) Protector auditivo.	Cumple
	02 (dos) Pares de guantes de cuero	02 (dos) Pares de guantes de cuero.	Cumple
	01 (un) Guarda protectora	01 (un) Guarda protectora.	Cumple
	01 (un) Carrete de Nylon	01 (un) Carrete de Nylon.	Cumple
	01 (un) Contenedor Mezcla Combustible	01 (un) Contenedor Mezcla Combustible.	Cumple
	01 (un) Juego de herramientas acorde a la máquina (Llaves Allem, Llave Bujía)	01 (un) Juego de herramientas acorde a la máquina (Llaves Allem, Llave Bujía).	Cumple
	Manual de Usuario en español	Manual de Usuario en español.	Cumple
	Aceite de 2 (dos) tiempos	Aceite de 2 (dos) tiempos.	Cumple
	Grasa	Grasa.	

Verificada la planilla de especificaciones técnicas así como los documentos presentados, se observa que lo ofertado **CUMPLE** con las condiciones requeridas por la convocante como así de las condiciones del llamado estipulados en el PBC.

Abog. NELSON FLORENTIN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CASTIAMPIO
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

DECIMO: Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

DECIMO PRIMERO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación de la** CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2015 "ADQUISICION DE DESMALEZADORA, CORTADOR DE CESPED Y BORDEADOR DE CESPED" – ID 294-424 según el siguiente detalle:

EMPRESA	ITEM	MONTO ADJUDICADO
MOLMAN S.A.	1	6.846.000
ACI de Mario Cesar Aponte	2 y 3	12.117.000
IMPORTE TOTAL		**18.963.000**

Monto guaraníes dieciocho millones novecientos sesenta y tres mil.-

DECIMO SEGUNDO: Siendo las 11:30 hs. del 11 de Junio del año Dos Mil Quince se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

SR. FIDENCIO OZUNA
Representante de la Dirección de Servicios Administrativos

ECON. ANTONIO CASTAGNINO
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas

ABOG. NELSON FLORENTIN
Representante de la Dirección Gral. de Asuntos Legales